

Distrito Escolar Libre de Unión de Port Chester—Rye



CÓDIGO DE CONDUCTA

Distrito Escolar Libre de Unión de Port Chester-

Rye

113 Bowman Avenue

Port Chester, NY 10573

www.portchesterschools.org

I. Introducción

El Distrito Escolar Libre de Unión de Port Chester-Rye se compromete a mantener estándares altos de educación para los alumnos en las escuelas. Un clima escolar positivo, orden, y disciplina son esenciales para la educación eficaz y, por tanto, nos dedicamos también a crear y mantener altos estándares y expectativas en cuanto al comportamiento.

El Distrito tiene una serie antigua de expectativas para la conducta en la propiedad escolar y en los eventos escolares. Estas expectativas se basan en los principios de la civilidad, el respeto mutuo, la ciudadanía, el carácter, la tolerancia, la honestidad, y la integridad. La satisfacción de estas expectativas es una responsabilidad que se comparte entre la escuela, el hogar, y la comunidad.

El Código de Conducta del Distrito claramente define las responsabilidades individuales, describe el comportamiento inaceptable, y contempla las opciones y respuestas disciplinarias apropiadas.

Para que sea eficaz, creemos que el Código de Conducta tiene que:

1. Identificar, reconocer, y enfatizar el comportamiento aceptable y un clima escolar positivo;
2. Identificar, reconocer, y prevenir el comportamiento inaceptable;
3. Promover la autodisciplina;
4. Considerar el bienestar de la persona individual, también como el de la comunidad escolar en general;
5. Promover una relación estrecha de colaboración entre los padres/madres/tutores y el personal de la escuela;
6. Distinguir entre las infracciones menores y las mayores, también como entre las primeras y las repetidas infracciones;
7. Indicar las respuestas disciplinarias que sean apropiados para un mal comportamiento;
8. Esbozar los procedimientos que aseguran que se administre la disciplina de manera justa, firme, razonable, y coherente;
9. Mantener el debido respeto por el derecho de cada persona a procedimientos razonables para las vistas, y el debido proceso cuando se acusa a uno de mal comportamiento;
 - A) Cumplir con las disposiciones de las leyes federales, estatales, y locales, también como las guías y directrices del Departamento de Educación y el Consejo de Regentes de Nueva York.

Esperamos que los padres, madres y tutores asuman la responsabilidad primordial del control de su hijo/a. Se les podrá llamar a cooperar activamente con la escuela para proporcionar la estructura necesaria para promover el crecimiento social y educacional de su hijo/a,

A menos que se indique lo contrario, este Código se aplica a todos los alumnos, el personal de la escuela, los padres/madres/tutores, y otros visitantes cuando se encuentran en la propiedad de la escuela o asisten a un evento escolar.

II. Promoviendo el Comportamiento Positivo de los Alumnos

La cultura y el clima escolar tienen un impacto profundo en el progreso de los alumnos y en sus relaciones con sus compañeros y los adultos. Se espera que cada escuela promueva una cultura escolar positiva que provee un entorno alentador en el cual los alumnos puedan crecer social y académicamente. Para lograr esto, se conecta a los alumnos con la escuela mediante oportunidades de participación en una gama amplia de actividades prosociales, y vínculos con adultos que les

ofrezcan cariño y apoyo. Estas oportunidades prosociales se acompañan de un programa de prevención e intervención que provee a los alumnos las experiencias, estrategias, habilidades para la vida, y apoyo que necesitan para salir adelante.

El aprendizaje socio-emocional es un componente básico del programa de prevención global para todos los alumnos de la escuela. Se espera que las escuelas jueguen un papel proactivo en la fomentación del comportamiento prosocial de los alumnos. Proveyendo una gama de apoyos conductuales positivos, también como oportunidades significativos para el buen aprendizaje socioemocional, fomenta la resiliencia.

El establecimiento de un marco escalonado de apoyos e intervenciones conductuales en todas las escuelas es esencial para la implementación de la disciplina progresiva. Una iniciativa importante en el Distrito Escolar Libre de Unión de Port Chester-Rye es la de Intervención y Apoyos Conductuales Positivos (PBIS, por sus siglas en inglés), la cual incluye estrategias proactivas para definir, apoyar, y enseñar los comportamientos apropiados para así crear entornos positivos para el aprendizaje.

III. **Disciplina Progresiva**

La comprensión de la disciplina como un momento educativo es fundamental para el enfoque positivo en la disciplina. La disciplina progresiva, que se usa cuando sea apropiado, utiliza intervenciones incrementales para afrontar los comportamientos inapropiados con la meta final de enseñar comportamientos prosociales. La disciplina progresiva no tiene como fin el castigo. Sino, la disciplina progresiva procura fomentar la responsabilidad simultánea y cambios conductuales.

La meta de la disciplina progresiva es ayudar a los alumnos a aprender de sus errores para prevenir la recurrencia de comportamientos indeseables. Para implementar la disciplina progresiva, es esencial que se ayude a los alumnos que han incurrido en comportamientos inaceptables a:

- Entender por qué el comportamiento es inaceptable y el daño que ha causado;
- Entender qué podría haber hecho de manera diferente en la misma situación;
- Asumir la responsabilidad de sus acciones;
- Tener la oportunidad de aprender estrategias/habilidades prosociales para usar en el futuro;
- Entender la progresión de las consecuencias más estrictas si el comportamiento ocurre de nuevo.

La Justicia Restaurativa es una alternativa al castigo en el manejo del mal comportamiento. La Justicia Restaurativa se enfoca en corregir un mal cometido y reparar los daños que causó. La meta es hacer valorar las relaciones y enfocar en la reparación de las relaciones dañadas. Las personas individuales tendrán la oportunidad de compartir entre sí las maneras en que han sido perjudicadas, o cómo se esforzarán para resolver ese daño, como los infractores.

Las Prácticas/Enfoques Restaurativos son intervenciones que se diseñan para hacer responsable los alumnos por los daños que hayan causado, y satisfacer las necesidades de los alumnos, los empleados, y los miembros de la comunidad escolar que hayan sido perjudicados. Los enfoques restaurativos cambian el enfoque y, en vez de preguntar quién tiene la culpa y qué será el castigo, se responden las siguientes preguntas importantes:

- ¿Qué ocurrió?
- ¿Quién ha sido perjudicado o afectado por el comportamiento?
- ¿Qué se tiene que hacer para corregir la situación?
- ¿Cómo podrían las personas actuar de manera diferente en el futuro?

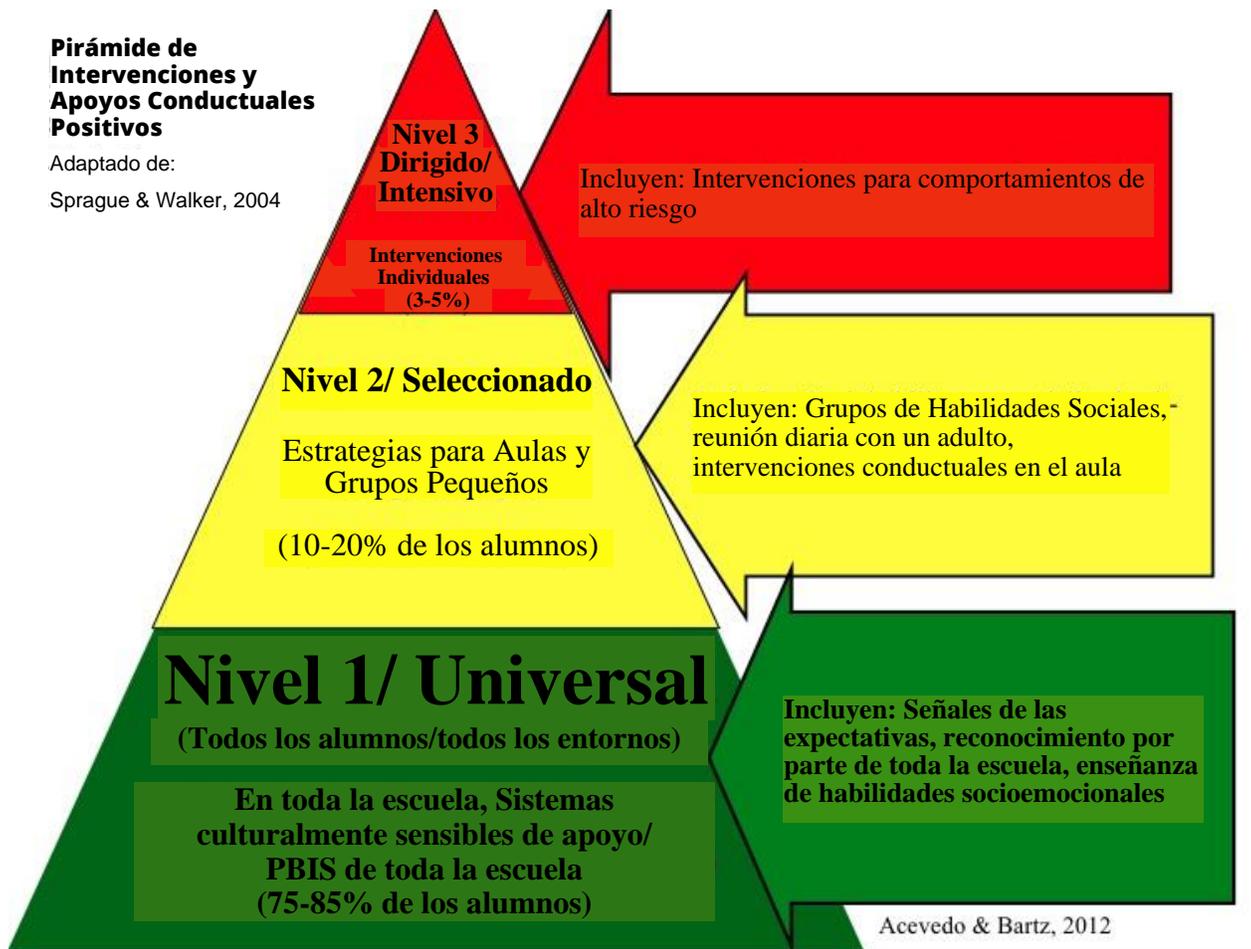
Unos ejemplos de estas prácticas incluyen: conferencias familiares y en grupo; reuniones en el aula; mediación entre la víctima y el infractor; reparación de los daños; referidos para indemnización al Tribunal de Port Chester; asesoramiento para tratar problemas de control de coraje; entrenamiento conductual. Las prácticas restaurativas también se pueden usar como intervenciones en algunas situaciones.

Niveles de Intervenciones

Una iniciativa importante en el Distrito Escolar municipal de Port Chester es la de Intervención y Apoyos Conductuales Positivos (PBIS, por sus siglas en inglés), la cual incluye estrategias proactivas para definir, apoyar, y enseñar comportamientos apropiados

- **Nivel Uno** – Las expectativas para el comportamiento en todas las escuelas son enseñadas explícitamente, reforzadas, y reconocidas por el personal de la escuela.
- **Nivel Dos** – Determinados alumnos reciben instrucción o apoyo adicional para que puedan satisfacer las expectativas del comportamiento. (Se proveen intervenciones de corto plazo – grupos de socialización, programas de ingreso y salida).
- **Nivel Tres** – Se proveen intervenciones intensivas para los alumnos que no pueden lograr los comportamientos esperados con las intervenciones de los Niveles Uno y Dos.

Muchas veces, los alumnos necesitan ánimo y nuevas habilidades para poder mejorar su comportamiento y asistencia para aprender a hacerlo. A través del uso de estrategias de intervención y prevención que involucran a los alumnos y les provee una meta clara, los miembros del personal de la escuela facilitan el crecimiento académico y socioemocional de los alumnos y les ayudan a seguir las reglas y políticas escolares. El personal de la escuela reconoce que se necesita un continuo de reconocimientos, apoyos, e intervenciones para mantener y cambiar los comportamientos de los alumnos.



IV. **Derechos y Responsabilidades de la Comunidad Escolar**

Todos los miembros de la comunidad escolar, incluyendo los alumnos, el personal (docentes, administradores, secretarios, conserjes, asistentes y ayudantes de los docentes, y los monitores escolares), los padres/madres/tutores, y los proveedores de servicios contratados juegan un rol para promover el comportamiento positivo de los alumnos. Un clima escolar seguro y cariñoso es esencial para el éxito académico y social de todos los alumnos

Derechos de los Alumnos

El derecho a una educación pública sin costo es un derecho básico de los alumnos que se garantiza para todos los niños entre las edades de cinco y veintiún años, o hasta que el niño/a reciba un diploma de la escuela secundaria, según lo que ocurra primero. El distrito se compromete a velar por los derechos que la ley estatal y federal provee para todos los alumnos. Todos los alumnos del distrito tienen derecho a:

- Un entorno escolar seguro, saludable, ordenado, y civil.
- Recibir un educación que sea intelectualmente desafiante, y relevante a las exigencias del Siglo 21.
- Oportunidad igualitaria en la educación, y a no afrontar discriminación basada en su raza, color, peso (características físicas), origen nacional, grupo étnico, religión, práctica religiosa, discapacidad, identidad o expresión del género, sexo, u orientación sexual, o la percepción de estos.
- Aprender en un entorno libre de interrupciones, hostigamiento, discriminación, intimidación, o miedo.

- Participar en las actividades del distrito de manera igualitaria, independientemente de su peso, características físicas, raza, color, creencia, origen nacional, grupo étnico, religión, práctica religiosa, discapacidad, identidad o expresión del género, sexo, u orientación sexual.
- Dejarse guiar de una política de disciplina que se implementa de manera justa y coherente.
- Presentar sus versiones de los eventos relevantes al personal escolar autorizado para imponer un castigo disciplinario.
- Recibir una versión del Código de Conducta escrita en un lenguaje sencillo, además de otras políticas y normas escolares relevantes; y, cuando sea necesario, recibir una explicación de las reglas del personal de la escuela (vea el manual a nivel del edificio).
- Libertad de expresión, siempre y cuando tal expresión no afecte los derechos de otros y no interrumpa o interfiera con la educación, disciplina, o actividades normales de la escuela.
- No someterse a una encuesta, análisis, o evaluación que revele información respecto lo siguiente, sin el permiso previo por escrito del alumno si tiene 18 años o más, o del padre/madre/tutor para alumnos menores de 18: afiliaciones políticas, problemas mentales y psicológicos; comportamiento y actitudes sexuales; comportamientos ilegales, antisociales, autoincriminatorios, y despectivos; evaluaciones críticas de las personas con las cuales el encuestado tiene relaciones familiares, tal como los de los abogados, doctores, y ministros; ingresos (salvo lo que establece la ley para determinar la elegibilidad para participación en un programa o para recibir asistencia financiera de tal programa). Sin embargo, una encuesta, análisis, o evaluación podría ser realizada de manera completamente voluntaria, siempre y cuando el alumno y su padre/madre/tutor hayan sido notificados de sus derechos, y de su derecho a inspeccionar todos los materiales que se traten de lo de arriba.

Además, como alumno en este distrito, tiene los siguientes derechos:

1. **Expresión de los Alumnos** – Se permite a los alumnos la libre expresión de ideas conforme con los derechos establecidos por las constituciones federal y estatal. Sin embargo, no se permite que los alumnos utilicen lenguaje o imágenes difamatorias, calumniosas, vulgares, lascivas, violentas, indecentes, u obscenas, ni palabras, imágenes, o acciones que incitarían a otros a dañar la propiedad o lesionar físicamente a otras personas. Además, la expresión que interrumpe de manera material y sustancial el trabajo y la disciplina de la escuela podrá ser limitada.
 - a. **Expresión Simbólica** – Los alumnos pueden ponerse botones políticos, brazaletes, o insignias de expresión simbólica siempre y cuando cumplan con los límites expuestos en nuestro Código de Vestimenta para Alumnos y en la Política de la Junta de Educación.
2. **Actividades de los Alumnos** – Todos los alumnos tienen derecho a participar, según se pueden, de las varias actividades extracurriculares y cocurriculares que el distrito escolar patrocina. La participación en estas actividades es un privilegio, y esperamos que los alumnos sigan el Código de Conducta para alumnos y toda regla promulgada específicamente para participar de las actividades extra- y/o cocurriculares.
3. **Gobierno Estudiantil** – Se anima a los alumnos a participar en las varias entidades del gobierno estudiantil que se han establecido en las escuelas. Todas las entidades del gobierno estudiantil tendrán un asesor de la facultad y una constitución escrita que los alumnos ayudan a formular. Señalarán estándares razonables para la aptitud para servir y las elecciones de acuerdo con los principios de nuestra democracia. Los representantes elegidos por los alumnos trabajarán con la facultad, la administración, y la población de estudiantes para identificar las responsabilidades apropiadas para la organización del gobierno estudiantil.
4. **Clubes de Alumnos y Otras Organizaciones Estudiantiles** – Animamos a los alumnos a participar en los clubes y/u organizaciones dedicadas a actividades extracurriculares que son relacionadas con el plan de estudios. Todos los clubes u organizaciones que no sean relacionadas con el plan de estudios serán sujetas a la constitución del gobierno estudiantil y

seguirán la ley federal o estatal correspondiente, el Código de Conducta, y/o las políticas de la Junta de Educación y las Normas del Superintendente.

5. **Derechos a la Propiedad (Registros y Decomisos)** – Los alumnos que asisten a nuestras escuelas públicas son protegidas contra el registro personal o decomiso ilegal o irrazonable de su propiedad, por la constitución federal y la estatal. No se registrará al cuerpo o la propiedad de ningún alumno buscando sustancias o materiales ilegales a menos que las autoridades escolares tengan una sospecha razonable para realizar un registro de los casilleros y escritorios asignados a los alumnos podrán ser registrados en cualquier momento por los funcionarios escolares, ya que éstos no son propiedad del alumno, sino del distrito escolar y se comparten con el alumno. Los derechos de los alumnos y del distrito se explican con más detalle en la Política 5330 de la Junta de Educación.
6. **Alumnas Embarazadas** – Durante el embarazo y el período de discapacidad por el embarazo después del parto, las alumnas tienen derecho a recibir la enseñanza en casa, a su solicitud. Las alumnas embarazadas que desean asistir a sus clases normales antes del momento del parto podrán hacerlo de acuerdo con lo permitido por su médico.
7. **Servicios de Salud para los Alumnos** – Se proveerán servicios de salud para todos los alumnos de acuerdo con la ley.

Responsabilidades y Conducta de los Alumnos

Responsabilidades de los Alumnos

Usted es responsable de:

- Respetar los derechos de los demás, incluyendo el derecho de conseguir una educación en un entorno ordenado y disciplinado;
- Familiarizarse y cumplir con todas las políticas, reglas, y normas del distrito relativas a la conducta de los alumnos;
- Hacer preguntas cuando no entiende las reglas;
- Pedir ayuda para resolver problemas que podrían dar lugar a medidas disciplinarias;
- Trabajar para desarrollar maneras apropiadas para controlar el coraje;
- Aceptar la responsabilidad por sus acciones;
- Trabajar lo mejor que pueda en toda actividad académica y extracurricular, y esforzarse para lograr el máximo nivel de éxito posible;
- Promover un clima escolar positivo;
- Ser un representante del distrito escolar cuando esté en los eventos patrocinados por la escuela; exigir de sí mismo, en todo momento, los estándares más altos de conducta, comportamiento, y deportividad;
- Asistir a la escuela con regularidad y llegar puntualmente;
- Respetar la propiedad de la escuela y mantenerla libre de daños;
- Completar las tareas de la clase y toda otra responsabilidad escolar antes de las fechas límites establecidas;
- Rechazar activamente el comportamiento inapropiado de otros alumnos y denunciar los incidentes con la administración;
- Vestirse de acuerdo con nuestro código de vestimenta para alumnos;
- Reaccionar a las indicaciones de los docentes administradores y otros funcionarios de la escuela de manera respetuosa.

Todos los Alumnos Mostrarán RESPETO por...

Ellos Mismos, al:

- Asistir a la escuela con regularidad y llegar puntualmente.
- Seguir las indicaciones y reglas de los adultos.
- Hacer sus tareas clara y completamente, tanto en la escuela como en la casa.

- Practicar buenas elecciones en cuanto al comportamiento.
- Permanecer en el recinto escolar, excepto cuando se haya otorgado permiso para salir de la escuela.
- Aprender de las consecuencias del comportamiento.
- Optar por no llevar tabaco, productos de "vaporizador," alcohol, otras drogas, o armas a la escuela.
- Vestirse de manera ajustada al entorno escolar.

Otros, al:

- Entender los sentimientos de los demás.
- Tratar a otros como quisieran que se tratara a ellos mismos.
- Ser honesto, diciendo la verdad y reconociendo las cosas que hayan hecho.
- Trabajar con otros de maneras positivas.
- Mantener sus manos dentro de su propio espacio personal.
- Trabajar en conjunto y/o con adultos para anejar los comportamientos y emociones negativas.
- Usar tono de voz y lenguaje corporal respetuoso, positivo, y considerado cuando habla con otros.
- Escuchar cuando otras hablan.

El Aprendizaje, al:

- Acatar las reglas de la escuela y las indicaciones del personal de la escuela.
- Mantenerse enfocados en su trabajo personal.
- Llegar a la escuela preparados para trabajar.
- Participar de las actividades y conversaciones del aula.
- Completar sus propias tareas.
- Mantener sus ojos en sus propios exámenes y pruebas.

La Propiedad, al:

- Cuidar de las cosas en la escuela y en el recinto escolar.
- Usar los materiales de la escuela o de los compañeros de la clase para los fines previstos.
- Seguir las reglas de seguridad.
- Mantener sus celulares apagados y guardados durante las horas escolares, salvo cuando el personal de la escuela da permiso para lo contrario.
- Usar los celulares según se permite en cada edificio escolar en el Distrito Escolar Libre de Unión de Port Chester-Rye.

Las Expectativas del Personal Escolar:

El personal debe mantener los padres/madres/tutores al día en cuanto al comportamiento de sus hijos y colaborar con ellos para reforzar el comportamiento positivo y abordar las áreas que necesitan de crecimiento. Como modelos de comportamiento, los padres/madres/tutores y el personal de la escuela deberían demostrar los comportamientos que quisieran que los alumnos emularan. Para que los padres/madres/tutores sean colaboradores activos e involucrados en la promoción de un entorno escolar seguro y de apoyo, se anima a los padres/madres/tutores a familiarizarse con el Código de Conducta del Distrito.

Las Expectativas de los Padres/Madres/Tutores:

Deben reconocer que la educación de sus hijos es una responsabilidad compartida entre los padres/madres y la comunidad escolar, y deberían colaborar con el Distrito para optimizar las oportunidades educacionales de sus hijos.

Deben enviar sus hijos a la escuela para participar y aprender.

Deben asegurar que sus hijos asistan a la escuela con regularidad y que lleguen a tiempo. Deben saber las reglas de la escuela y ayudar a sus hijos a comprenderlas para que sus hijos puedan crear un entorno escolar seguro y de apoyo.

Deben desarrollar relaciones positivas y constructivas con los docentes, otros padres/madres, y los compañeros de clase de sus hijos.

Deben informar a los funcionarios escolares de los cambios en el hogar que podrían afectar la conducta del alumno, o su desempeño.

Las Expectativas de los Docentes:

Fortalecer el autoconcepto de los alumnos y promover su capacidad mediante un clima de respeto y dignidad mutua para todos los alumnos, independientemente de su raza, color, características físicas, origen nacional, grupo étnico, religión, práctica religiosa, discapacidad, orientación sexual, identidad/expresión del género, sexo, o la percepción de alguno de éstos.

Saber las políticas y reglas de la escuela y aplicarlas de manera justa y coherente.

Comunicarse con los alumnos y padres/madres sobre; los objetivos y requisitos de los cursos, procedimientos de calificación, plazos de tareas.

Expectativas del aula para la disciplina de los alumnos.

Mantener la confidencialidad de acuerdo con la ley estatal y federal.

Comunicarse regularmente con los alumnos, padres/madres, y otros docentes en cuanto al crecimiento y rendimiento.

Abordar temas de hostigamiento o cualquier situación que amenaza contra la salud emocional o física o la seguridad de cualquier alumno, empleado de la escuela, o cualquier persona presente legalmente en la propiedad escolar, o en un evento escolar.

Abordar los prejuicios personales que podrían prevenir el trato igualitario de todos los alumnos.

Expectativas de Otros Empleados de la Escuela (Asistentes y Ayudantes del Docente, Personal Administrativo, Supervisores del Almuerzo, Ayudantes Generales de la Escuela):

Desarrollar relaciones profesionales de apoyo con los alumnos y otros empleados de la escuela para promover el aprendizaje de los alumnos dentro de un entorno seguro.

Supervisar los alumnos, reconocer los comportamientos positivos, y abordar los comportamientos inapropiados.

Denunciar infracciones conductuales, según lo requerido, con un administrador o supervisor.

Ser responsable de denunciar las acusaciones y casos sustanciales de acoso escolar/hostigamiento a nivel del edificio escolar.

Mantener la confidencialidad de acuerdo con la ley estatal y federal.

Derechos de los Alumnos a un Debido Proceso:

En las situaciones disciplinarias, los alumnos tendrán la oportunidad de presentar su versión de los hechos y circunstancias, y los alumnos no serán suspendidos a menos que se hayan respetado sus derechos al debido proceso, según se identifican en la Ley de Educación 3214.

La participación de los padres/madres podrá incluir notificación escrita de la infracción y la acción disciplinaria; y, conferencias entre los padres/madres y el personal, los alumnos, y, de ser necesario, agencias/autoridades externas. Se mantendrá un expediente apropiado y preciso de la infracción y la respuesta para todo incidente.

Por lo general, el personal de la escuela identificará los problemas e implementará las medidas apropiadas y razonables para afectar el comportamiento del alumno.

Los padres/madres, alumnos, y empleados de la escuela deberán trabajar en conjunto para asegurar que se mantenga el ambiente apropiado para el aprendizaje. Nuestro objetivo es proveer para todo alumno una oportunidad igualitaria para crecer en lo intelectual, ético, social, emocional, y físico.

Las opiniones respecto a la disciplina de los alumnos y los derechos a un debido proceso se han diseñado para ser fundamentalmente justos sin imponer cargas irrazonables para las autoridades escolares o los alumnos. Los requisitos generales en todos los casos incluyen:

- Notificación verbal o escrita de la naturaleza de las reglas, infracciones de las cuales resultarán en acciones disciplinarias; una oportunidad en que el alumno acusado pueda contar su versión de los hechos a la persona responsable de asignar la disciplina;
- Explicación de las pruebas relativas a la infracción, con base en las cuales se implementan las medidas, si es que el alumno niega que el incidente ocurrió.

Cuando se deriva a un alumno a un administrador para tomar medidas apropiadas, el administrador investigará el incidente mediante reuniones con el alumno y/o el empleado de la escuela, y otros alumnos/empleados según estime necesario.

Quejas y Querellas de los Alumnos

Si un alumno tiene una queja o querrela sobre un asunto escolar, un empleado o funcionario de la escuela, él/ella podrá presentarla, por escrito, al director de la escuela, sin ninguna coacción, interferencia, restricción, discriminación, o represalia. El director responderá dentro de diez días escolares con una respuesta escrita o resolución propuesta. Las quejas o querellas podrán ser apeladas por escrito al superintendente si el alumno no cree que la respuesta o resolución propuesta del director sea satisfactoria. El Superintendente de Escuelas responderá a toda queja y querrela dentro de un período razonable después de haber recibido el documento escrito de apelación.

Un Código de Conducta desarrollado con base en los principios de intervenciones y apoyos conductuales positivos (PBIS, por sus siglas en inglés) tendrá más éxito cuando existe una integración eficiente a nivel del distrito, la escuela, y el hogar. La consistencia y apoyo para nuestros alumnos en varios entornos prepararán a nuestros hijos para ser exitosos dentro del aula y en la comunidad general. Esta es una oportunidad emocionante para asegurar que, mediante la colaboración, el desarrollo profesional, y la capacitación de alumnos y cuidadores, podamos construir una experiencia educativa más positiva.

V. Expectativas de los Colaboradores Esenciales

La fortaleza del Distrito Escolar Libre de Unión de Port Chester-Rye queda en sus colaboraciones comprometidas entre los docentes, administradores, empleados, la Junta de Educación, las organizaciones de padres/madres/docentes, y los padres/madres/tutores. Todos jugamos un papel

crítico para hacer que nuestras escuelas y comunidad sean seguras, mientras educamos y criamos a nuestros alumnos.

Un Código de Conducta desarrollado con base en los principios de intervenciones y apoyos conductuales positivos (PBIS, por sus siglas en inglés) tendrá más éxito cuando existe una integración eficiente a nivel del Distrito, la escuela, y el hogar. La consistencia y apoyo para nuestros alumnos en varios entornos prepararán a nuestros hijos para ser exitosos dentro del aula y en la comunidad general. Esta es una oportunidad emocionante para asegurar que, mediante la colaboración, el desarrollo profesional, y la capacitación de alumnos y cuidadores, podamos construir entornos educativos más positivos.

El personal de la escuela debe mantener los padres/madres/tutores al día en cuanto al comportamiento de sus hijos y colaborar con ellos para reforzar el comportamiento positivo y abordar las áreas que necesitan de crecimiento. Como modelos de comportamiento, los padres/madres/tutores y el personal de la escuela deberían demostrar los comportamientos que quisieran que los alumnos emularan. Para que los padres/madres/tutores sean colaboradores activos e involucrados en la promoción de un entorno escolar seguro y de apoyo, se anima a los padres/madres/tutores a familiarizarse con el Código de Conducta del Distrito.

- Abordar temas de hostigamiento o cualquier situación que amenaza contra la salud emocional o física o la seguridad de cualquier alumno, empleado de la escuela, o cualquier persona presente legalmente en la propiedad escolar, o en un evento escolar.
- Abordar los prejuicios personales que podrían prevenir el trato igualitario de todos los alumnos.

Expectativas de Otros Empleados de la Escuela (Asistentes y Ayudantes del Docente, Personal Administrativo, Supervisores del Almuerzo, Ayudantes Generales de la Escuela):

- Desarrollar relaciones profesionales de apoyo con los alumnos y otros empleados de la escuela para promover el aprendizaje de los alumnos dentro de un entorno seguro.
- Supervisar los alumnos, reconocer los comportamientos positivos, y abordar los comportamientos inapropiados.
- Denunciar infracciones conductuales, según lo requerido, con un administrador o supervisor.
- Ser responsable de denunciar las acusaciones y casos sustanciales de acoso escolar/hostigamiento a nivel del edificio escolar.
- Mantener la confidencialidad de acuerdo con la ley estatal y federal.
- Abordar los prejuicios personales que podrían prevenir el trato igualitario de todos los alumnos.

Expectativas del Personal de Asesoría/Servicios para Alumnos (Asesores Escolares, Trabajadores Sociales, Enfermeras Escolares, y Psicólogos Escolares)

- Fortalecer el autoconcepto de los alumnos y promover su capacidad mediante un clima de respeto y dignidad mutua para todos los alumnos, independientemente de su raza, color, características físicas, origen nacional, grupo étnico, religión, práctica religiosa, discapacidad, orientación sexual, identidad o expresión del género, sexo, o la percepción de alguno de éstos.
- Ayudar a los alumnos a hacer frente a la presión social y problemas emergentes de naturaleza personal, social, y emocional.

- Iniciar conferencias entre el docente/alumno/asesor y entre el padre/madre/docente/alumno/asesor, según sea necesario, como manera de resolver problemas.
- Mantener la confidencialidad de acuerdo con la ley estatal y federal.
- Repasar regularmente con los alumnos su progreso educacional y planes de carrera.
- Investigar asuntos de ausencias injustificadas y absentismo escolar.
- Abordar temas de hostigamiento o cualquier situación que amenaza contra la salud emocional o física o la seguridad de todo alumno, empleado de la escuela, o cualquier persona presente legalmente en la propiedad escolar, o en un evento escolar.
- Abordar los prejuicios personales que podrían prevenir el trato igualitario de todos los alumnos.

Expectativas de los Directores/Administradores

- Promover un entorno escolar seguro, ordenado, y estimulante, apoyando la enseñanza y aprendizaje activo para todos los alumnos, independientemente de su raza, color, peso, origen nacional, grupo étnico, religión, práctica religiosa, discapacidad, orientación sexual, identidad o expresión del género, sexo, o la percepción de alguno de éstos.
- Asegurar que los alumnos y el personal tengan la oportunidad de comunicarse regularmente con el director/administradores y que tengan acceso al director/administradores para manifestar sus quejas.
- Mantener la confidencialidad de acuerdo con la ley estatal y federal.
- Evaluar regularmente todos los programas instruccionales para asegurar la infusión de la educación sobre la civildad en el plan de estudios.
- Ser responsable de aplicar el Código de Conducta y asegurar que todos los casos se resuelven pronta y justamente.
- Abordar temas de hostigamiento o cualquier situación que amenaza contra la salud emocional o física o la seguridad de cualquier alumno, empleado de la escuela, o cualquier persona presente legalmente en la propiedad escolar, o en un evento escolar.
- Abordar los prejuicios personales que podrían prevenir el trato igualitario de todos los alumnos y empleados.

Expectativas del Superintendente

- Promover un entorno escolar seguro, ordenado, y estimulante, apoyando la enseñanza y aprendizaje activo para todos los alumnos, independientemente de su raza, color, peso, origen nacional, grupo étnico, religión, práctica religiosa, discapacidad, orientación sexual, identidad o expresión del género, sexo, o la percepción de alguno de éstos.
- Informar a la Junta de Educación sobre las tendencias educacionales relativas a la disciplina de alumnos.
- Repasar con los administradores del distrito las políticas de la Junta de Educación y las leyes estatales y federales relativas a las operaciones y administración de escuelas.
- Trabajar con los administradores del distrito en la aplicación del Código de Conducta y asegurar que todos los casos se resuelven pronta y justamente.
- Junta de Educación
- Promover un entorno escolar seguro, ordenado, y estimulante, apoyando la enseñanza y aprendizaje activo para todos los alumnos, independientemente de su raza, color, peso, origen nacional, grupo étnico, religión, práctica religiosa, discapacidad, orientación sexual, identidad o expresión del género, sexo, o la percepción de alguno de éstos.

- Colaborar con las organizaciones de alumnos, docentes, administradores, y padres/madres, el personal de seguridad escolar, y otro personal de las escuelas para mantener un Código de Conducta que define claramente las expectativas para la conducta de los alumnos, el personal del distrito, y los visitantes en la propiedad escolar/en eventos escolares.
- Repasar, al menos una vez al año, el Código de Conducta del Distrito para evaluar la eficacia del Código y la equidad y coherencia de su implementación.
- Abordar temas de hostigamiento o cualquier situación que amenaza contra la salud emocional o física o la seguridad de cualquier alumno, empleado de la escuela, o cualquier persona presente legalmente en la propiedad escolar, o en un evento escolar.
- Abordar los prejuicios personales que podrían prevenir el trato igualitario de todos los alumnos y empleados.

VI. Código de Vestimenta para Alumnos

Se espera que los alumnos presten la atención apropiada a su aseo personal, y que se vestan de manera apropiada para la escuela y los eventos escolares. Los alumnos y sus padres/madres/tutores tiene la responsabilidad primaria de la vestimenta y apariencia aceptable del alumno. Los docentes y todo lo demás personal del distrito debería poner el ejemplo y reforzar la vestimenta aceptable de los alumnos y ayudar a los alumnos a desarrollar una comprensión de la apariencia apropiada en el entorno escolar. La vestimenta, aseo, y apariencia del alumno deberán:

- Ser seguros, apropiados, y apoyar en la participación académica y derechos educacionales de ellos mismos y de otros. Ropa que interfiere, distrae, o interrumpe el proceso educacional no será aceptable.
- Ser seguros, llevar calzado apropiado.
- Cualquier vestimenta o apariencia que sea vulgar, lasciva, obscena, o indecente o profana, o que expone a la vista las partes íntimas del cuerpo (por ejemplo, camisetas con un símbolo fálico y mensajes que se tratan de metáforas sexuales; prendas transparentes, escotes o cinturas extremadamente bajos; cualquier vestimenta o apariencia que promueva o defienda el uso de drogas ilícitos, alcohol, y/o tabaco.
- Ser respetuosos: El uso de gorras en el aula, ya que esto demuestra una falta de respeto (a menos que se lleven por razones religiosas o médicas).
- El director de cada edificio o su designado será responsable de informar a todos los alumnos y sus padres/madres/tutores del código de vestimenta para alumnos al comienzo del año escolar y cualquier revisión del código de vestimenta durante el año escolar.

El Superintendente de Escuelas y otros miembros designados del personal administrativo tienen autoridad para exigir que un alumno cambie de ropa si se determina que su ropa es inapropiada.

VII. Conducta Prohibida

Expectativas para la Conducta de los Alumnos

Esperamos que todos los alumnos demuestren una conducta apropiada y civil y que respeten los derechos y el bienestar de otros alumnos, el personal del distrito, y otros miembros de la comunidad escolar. También esperamos que los alumnos cuiden de las instalaciones y equipos de la escuela.

La mejor disciplina se autoimpone. Nuestra meta para todos los alumnos es que asuman y acepten la responsabilidad de su propia conducta, también como las consecuencias de su mal comportamiento. El personal del distrito que interactúa con los alumnos debe imponer medidas disciplinarias

solamente cuando sea necesario y debería enfatizar la capacidad de los alumnos para crecer en la autodisciplina.

Las reglas de conducta enumeradas a continuación son nuestras expectativas para la conducta de los alumnos y se enfocan en la seguridad, la promoción de un clima escolar positivo, y el respeto de los derechos y propiedad de otros. Se exigirá que los alumnos que no aceptan la responsabilidad de su propio comportamiento e incumplen con estas reglas escolares acepten los castigos correspondientes a su conducta.

Se prohíbe la conducta a continuación y ésta resultará en medidas disciplinarias. Esta lista no será ni mutuamente exclusiva ni exhaustiva:

Los alumnos podrían ser sujetos a medidas disciplinarias si se comportan de manera peligrosa o desordenada.

Ejemplos incluyen, entre otros, los siguientes:

1. Correr en los pasillos.
2. Hacer ruidos perturbadores.
3. Hacer payasadas peligrosas.
4. Usar lenguaje o gestos profanos, lascivos, vulgares, abusivos o amenazantes.
5. Obstruir el flujo de vehículos o peatones.
6. Hacer cualquier acto voluntario que interrumpa la operación normal de la comunidad escolar.
7. Entrar ilegalmente. No se permite que los alumnos entren en ningún edificio escolar salvo el edificio al cual asisten regularmente, sin el permiso del administrador a cargo del edificio. Los alumnos no pueden entrar en la propiedad del Distrito durante un período de suspensión disciplinaria.
8. El uso indebido de comunicaciones electrónicas/por computadora, incluyendo (a) cualquier uso no autorizado de las computadoras y software; (b) el acceso inapropiado de páginas web a través de los equipos o redes del Distrito; o (c) cualquier incumplimiento de la Política de Uso Aceptable del Distrito.
9. La manipulación de los equipos de seguridad contra incendios, incluyendo, entre otros, la activación de alarmas falsas o el uso no autorizado de los extintores.
10. Haciendo amenazas de bomba, llamadas falsas al 911 o a los servicios de emergencia, u otras amenazas contra la seguridad de personas o propiedad.
11. Tenencia de fósforos o encendedores en la propiedad del Distrito.
12. El uso de dispositivos electrónicos personales (incluyendo, entre otros, los celulares) de manera que incumple con la política de la escuela individual.

Comportarse de manera insubordinada.

Ejemplos incluyen, entre otros, los siguientes:

1. Incumplimiento con las indicaciones legítimas y razonables de los docentes, administradores escolares, y otro personal escolar.
2. Llegar tarde a la escuela; faltar la clase, salón hogar, o castigo; o abandonar la escuela sin permiso.
3. Desinformar intencionalmente a los empleados de la escuela con la intención explícita de engañarlos.

Participar de conducta perturbadora, ofensiva, o violenta.

Ejemplos incluyen, entre otros, los siguientes:

1. Cometer, o intentar cometer, un acto de violencia (como golpear, patear, dar puños, o rasguñar) contra cualquier persona.
2. Agresión sexual o la tentativa de cometerla, incluyendo el tocar sexualmente sin consentimiento.
3. Tener, demostrar, usar, o amenazar con usar un arma o lo que parece ser un arma (incluyendo cualquier instrumento, objeto, o aparato que puede ocasionar lesiones físicas). Esta prohibición no se aplicará a los funcionarios del orden público que actúan de acuerdo con sus deberes profesionales.
4. Dañar o destruir intencionalmente la propiedad del Distrito o la propiedad personal de un alumno, empleado del Distrito, o cualquier persona legalmente presente en la propiedad escolar, incluyendo el grafiti.
5. Prender fuego en una propiedad del distrito Escolar o una propiedad adyacente (incendio provocado).

Conducta que pone en peligro la seguridad, salud física o mental, o bienestar de otros.

Ejemplos incluyen, entre otros, los siguientes:

1. Poner a otros alumnos, propiedad escolar, o cualquier otra persona legalmente presente en la propiedad escolar o un evento escolar en peligro mediante conducta imprudente que genera un riesgo sustancial de lesiones físicas.
2. Robar o intentar robar la propiedad de otros alumnos, empleados de la escuela, o cualquier otra persona legalmente presente en la propiedad escolar o un evento escolar.
3. Hacer declaraciones sobre cualquier persona o grupo identificable de personas que tienen el efecto previsible de exponer a tal persona o grupo de personas a vergüenza, humillación, persecución u ostracismo; esto incluye, entre otras cosas, la "expresión del odio."
4. Hacer propuestas sexuales indeseadas, comentarios sexuales indeseados, u otros actos de acoso sexual, todos descritos con más detalle en la política de la Junta de Educación.
5. Conducta discriminatoria, mediante acciones o expresiones con base en la raza, color, creencia, origen nacional, grupo étnico, religión, práctica religiosa, género sexual (identidad y expresión), orientación sexual, características o discapacidad física, con el efecto previsible de negar los derechos, el trato igualitario, o acceso a las instalaciones que sean disponibles a otros.
6. Hostigamiento y/o acoso escolar, incluyendo el acoso cibernético y en envío de mensajes de texto sexuales.
7. Intimidación, incluyendo acciones o declaraciones con el efecto previsible de hacer que una persona tema daños corporales, o incitar a una persona a actuar o abstenerse de actuar de manera que esa persona podría legalmente actuar o abstenerse de actuar.
8. Novatadas de cualquier forma, incluyendo el sujetar a otra persona a posibles daños físicos o emocionales o humillación como condición para participar en algún grupo o actividad.
9. Intencionalmente exponer o intentar exponer a cualquier alumno, miembro del personal, o visitante a una comida a la cual dicha persona tiene alergia.
10. Vender, distribuir, o tener material obsceno.
11. Usar lenguaje vulgar o abusivo, maldecir, o usar malas palabras.
12. Fumar un cigarrillo, cigarro, pipa, cigarrillo electrónico, o usar tabaco de mascar o sin humo, o tener cualquier de los antes mencionados en el recinto escolar.
13. Tener, consumir, vender u ofrecer vender, ofrecer, distribuir, o intercambiar bebidas alcohólicas, sustancias ilegales, o estar bajo los efectos de cualquier de éstas. "Sustancias ilegales" incluyen, entre otras, inhalantes, marihuana, cocaína, LSD, PCP, anfetaminas, heroína, esteroides, drogas parecidas, y cualquier versión sintética de éstas, ya sea específicamente ilegal o no, las cuales se suelen denominarse como "drogas de diseño," las cuales son sustancias diseñadas y sintetizadas para imitar los efectos y usos de drogas ilegales y son sustancialmente similares en su composición química a las mismas, y que podrán ser etiquetadas o no para el consumo humano.

14. Vender u ofrecer vender cualquier sustancia que se representa como una bebida alcohólica o sustancia ilegal, según se definen arriba, ya sea auténtica o no tal bebida o sustancia.
15. Usar o compartir inapropiadamente los medicamentos recetados y los de venta libre.
16. Juegos de azar.
17. Exhibición indecente, es decir, exponer a la vista las partes íntimas del cuerpo de manera lasciva o indecente.
18. Complicidad con cualquier otra persona en el incumplimiento de este Código de Conducta.

Conducta de los Alumnos en el Autobús Escolar

- Los alumnos entrarán, se sentarán, y saldrán de los autobuses de manera ordenada y no ocasionarán el atraso del autobús o participar intencionalmente de conducta que distrae al chofer del autobús.
- No se permite comer alimentos en los autobuses escolares.
- Se prohíbe estrictamente el movimiento cuando el autobús esté operando y se deberá tener el cinturón de seguridad puesto en todo momento.
- Es de suma importancia que los alumnos se comporten de manera apropiada en los autobuses escolares, para asegurar su propia seguridad y la seguridad de otros pasajeros, también como para asegurar la menor distracción posible para los choferes de los autobuses. Esperamos que los alumnos apliquen los mismos estándares de comportamiento en el autobús como apliquen en el aula. No se tolerará el ruido excesivo, empujones, y peleas.
- Esto se aplica para los alumnos que usan el autobús para ir y regresar de la escuela, también como los alumnos que viajan en el autobús para las actividades cocurriculares y/o viajes escolares.
- Es también importante que aquellos que esperan los autobuses se comporten de manera apropiada y respeten los derechos y la propiedad de otros.
- En los autobuses escolares, el chofer es responsable de mantener el orden.

Si un alumno se vuelve un problema disciplinario serio en un autobús escolar, el Superintendente puede suspender sus privilegios de transporte. Se recuerda a los padres y madres que el transporte de los alumnos en autobús es un privilegio que se puede suspender por mal comportamiento.

Participar de cualquier forma de mala conducta académica, ejemplos de la cual incluyen, entre otros:

1. Plagiar: la reproducción o parafrasear intencional del trabajo de otra persona sin atribución apropiada, copiar o transigir de otra manera la integridad académica, incluyendo, entre otros ejemplos, la representación del trabajo de otra persona como trabajo propio (copiar), usar asistencia no autorizada de cualquier manera durante un examen o prueba, obtener inapropiadamente por adelantado un examen o prueba o las respuestas para un examen o prueba, sustituir a otra persona para dar un examen, y/o ayudar a otro alumno a copiar.
2. La alteración de los registros del Distrito por medio escrito o electrónico.
3. Infracciones de la Política de Uso Apropiado del Distrito para computadoras e Internet.
4. Ayudar a otro alumno en las actividades indicadas arriba.

Participar de mal comportamiento fuera del recinto escolar que interfiere con el proceso educacional en la escuela o en un evento escolar, o que uno podría esperar razonablemente que interrumpa el proceso educacional.

1. Tal conducta incluye, entre otras cosas, el amenazar u hostigar a alumnos o empleados de la escuela por cualquier medio fuera del recinto escolar, incluyendo el acoso cibernético.

2. Todas las reglas de conducta que aplican para conducta en la propiedad del Distrito también aplican para la conducta del alumno en los eventos patrocinados por la escuela o el Distrito.

Abuso y Mal Uso de Computadoras e Internet (Vea la Política de Uso Aceptable)

El mal uso, daños, o manipulación de unidades de computadoras, instalaciones de redes, y enlaces en Internet que son del Distrito podrán dar lugar a medidas disciplinarias. Se prohíben los siguientes comportamientos:

1. Correo electrónico o comunicación por Internet por parte de los alumnos y que se origina o se recibe en el recinto escolar, y que:
 - a) Es lascivo, vulgar, obsceno, indecente, o inapropiado para alumnos de determinadas edades;
 - b) Comunica una amenaza de violencia inminente, incluyendo la violencia sexual, en contra de una persona o personas específicas;
 - c) Constituye un delito estatal o federal;
 - d) Causa o contribuye a una interferencia sustancial de la función ordenada de la escuela(s);
 - e) Atribuye el texto a funcionarios escolares o implica que la escuela ha aprobado el texto, a menos que exista una aprobación o consentimiento oficial de los funcionarios escolares;
2. Uso de Internet que evita las restricciones de acceso que se han puesto en los sistemas del Distrito;
3. Uso de computadora y/o Internet que no es relacionado con la escuela o no es autorizado;
4. Divulgación de sus códigos de acceso para la computadora a otros. Usted será responsable de las infracciones de este Código de Conducta que ocurren con su número de código de acceso.

VIII. Denunciando Incumplimientos del Código de Conducta y la Ley de Dignidad para todo Alumno

Responsabilidades para Denunciar y Afrontar el Mal Comportamiento

Cualquier alumno que observa un acto violento o delito, o que se entera de un posible acto violento o delito en la escuela o un evento escolar debe denunciarlo prontamente con un adulto. Cualquier alumno que observa a otro alumno con un arma, alcohol, o sustancias ilegales en el recinto escolar o en un evento escolar debe denunciarlo de inmediato con cualquier miembro del personal o administrador. Todos los alumnos que observan o son expuestos a incidentes de discriminación, hostigamiento, y/o acoso escolar por parte de otro alumno, empleado, y/o visitante en la propiedad escolar o en un evento escolar, debe denunciarlo prontamente con un adulto. El Distrito mantendrá confidencial la identidad del denunciante en la medida posible.

Cualquier alumno que observa, se entera o es objeto de un incidente de discriminación, hostigamiento, y/o acoso escolar (incluyendo el acoso cibernético) debería denunciarlo con su orientador académico, director, el Coordinador de la Ley de Dignidad de la escuela o del Distrito, tan pronto como sea posible después del incidente para que el Distrito pueda investigar la situación e imponer las sanciones apropiadas según sea necesario, de manera oportuna, justa, coherente, imparcial, y legal.

Personal de la Escuela

Todos los administradores del Distrito que observan o se enteran de incumplimientos del Código de Conducta (incluyendo, sin límite alguna) los incidentes de discriminación, hostigamiento y/o

acoso escolar contra cualquier estudiante, deberán investigar la situación e imponer las sanciones apropiadas según sea necesario de manera oportuna, justa, coherente, imparcial, y legal. Cualquier otro empleado del Distrito Escolar que observa o se entera de tal incumplimiento deberá denunciar prontamente el incumplimiento del Código de Conducta con el director del edificio, su designado, o el Coordinador de la Ley de Dignidad en el edificio escolar.

Cada Coordinador de la Ley de Dignidad escolar investigará pronta e imparcialmente toda queja, ya sea formal o informal, verbal o escrita. En la medida posible, todas las quejas se tratarán de manera confidencial, aunque la divulgación limitada podría ser necesaria para llevar a cabo una investigación exhaustiva.

Para ayudar a los investigadores, las personas deberían documentar el acoso escolar, hostigamiento, o discriminación tan pronto como ocurra y con todos los detalles que sean posibles, incluyendo: la naturaleza del incidente(s); fechas, horas, y lugares donde ocurrió; nombre de los responsables; testigos que observaron el incidente(s); y la respuesta de la víctima del incidente.

El director del edificio o su designado deberá notificar al Superintendente y la agencia del orden público correspondiente de los Incumplimientos del Código que constituyen un delito y afectan sustancialmente la seguridad de la escuela tan pronto como sea factible, pero en ningún caso podrá esperar hasta después del fin del día laboral en que el director o su designado se entere del incumplimiento. Se puede efectuar la notificación por teléfono, correo electrónico, o fax, seguido por una carta que se enviará el mismo día en que se hace la llamada telefónica. Esta notificación deberá identificar al alumno y explicar la conducta que incumplió el Código de Conducta y constituyó un delito.

Coordinadores de la Ley de Dignidad

Escuela	Coordinador de la Ley de Dignidad	Número de Teléfono
John F. Kennedy	Judy Diaz, Bryant Romano	(914)934-2416
Thomas Edison	Ivan Tolentino	(914)934-2453
Escuela de Park Ave.	Rosa Taylor	(914)934-2467
Escuelas de King Street	Sam Ortiz	(914)934-2613
Escuela Intermedia de Port Chester	Pat Swift, Joseph Capalbo Christine Rascona	(914)934-7930
Escuela Secundaria de Port Chester	Luke Sotherden	(914)934-7955

IX. Niveles de Apoyo/Intervenciones Individualizadas/Consecuencias

Las prácticas que permiten que los educadores aborden los asuntos disciplinarios como oportunidades para el aprendizaje en vez de castigos tiene mayor éxito cambiando el comportamiento del alumno que un método que depende de medidas punitivas progresivas. Las consecuencias son más eficaces con los alumnos cuando abordan el problema directamente de una manera que los alumnos perciban como justa e imparcial. Cuando se selecciona las intervenciones y consecuencias del comportamiento de los alumnos, los docentes, administradores, y empleados deberán encontrar el equilibrio entre las dos metas del Distrito de (a) eliminar interrupciones en la escuela y (b) maximizar el tiempo de instrucción para los alumnos. Esta filosofía queda clara en el compromiso con la implementación de los Apoyos de Intervención Conductual Positivos (PBIS, por sus siglas en inglés) en cada edificio escolar y en las

consecuencias disciplinarias que ocurren como resultado de las infracciones más serias en las Audiencias ante el Superintendente.

Este Código de Conducta describe cuatro posibles niveles de respuesta al comportamiento inapropiado y perturbador de alumnos individuales. Se asigna cada comportamiento inapropiado o perturbador a uno o más de estos niveles de intervención y consecuencia. Por lo general, las intervenciones y consecuencias de los niveles inferiores deberían ser consideradas y, cuando sea factible, aplicadas antes de las intervenciones y respuestas de los niveles superiores. En caso de un comportamiento perturbador que merece una consecuencia del nivel 4, el administrador podrá proceder directamente a dicho nivel. En cuanto a las infracciones que podrían constituir un delito, el director del edificio o su designado consultará con la agencia de orden público correspondiente sobre las infracciones que constituyen un delito.

Las tablas a continuación indican los Niveles de apoyo con posibles intervenciones individuales y consecuencias para comportamientos inapropiados.

Nivel 1 Intervenciones/consecuencias a Nivel del Aula

La enseñanza global de las expectativas del comportamiento, reconocimiento de comportamientos positivos, y respuesta consistente a los comportamientos inapropiados. De tener éxito estas intervenciones, es posible que no sea necesario el referido a la administración de la escuela.

Nivel 1 Intervenciones/Consecuencias a Nivel del Aula

La enseñanza global de las expectativas del comportamiento, reconocimiento de comportamientos positivos, y respuesta consistente a los comportamientos inapropiados. De tener éxito estas intervenciones, es posible que no sea necesario el referido a la administración de la escuela.

Corrección/advertencia verbal Tiempo fuera [<i>time out</i>] en la clase	Redirigir el comportamiento	Tiempo fuera [<i>time out</i>] en la clase
Conferencia del docente con el alumno	Reenseñar las expectativas	Hoja de comportamiento
Establecer relación positiva Con alumno	Reflexión guiada del alumno	Cambio de asiento
Contacto con padre/madre	Reflexión/disculpa escrita	Castigo después de la clase con el docente
Conferencia con padre/madre	Pérdida de privilegios en el aula	Tiempo fuera [<i>time out</i>] breve fuera de la clase

Nivel 2 Apropiado cuando se han usado las intervenciones/consecuencias del Nivel 1 y han sido ineficaces, o según la severidad del comportamiento

Las intervenciones del Nivel 2 se enfocan en determinados alumnos que podrían necesitar un apoyo más intensivo a corto plazo.

Conferencia con padre/madre Apoyo Instruccional del Personal	Uso de estrategias de práctica restaurativa	Evaluación Funcional del Comportamiento (FBA, por sus siglas en inglés)
Sacar al alumno de la clase por un período breve	Referido al Equipo de Estudio de Niños en la escuela	Plan para Mejorar el Comportamiento (BIP, por sus siglas en inglés)
	Referido para elegibilidad CSE/504	

Conferencia con Administrador/Asesor del Edificio		Castigo (antes o después de la escuela o durante el almuerzo)
Cambio de clase/horario	Asesoría dirigida de corto plazo, reenseñanza de habilidades específicas	Programa de registro de ingreso/salida
Plan o contrato de comportamiento	Indemnización/disculpa	Pérdida de privilegios escolares

Nivel 3 Apropiado cuando se han usado las intervenciones/consecuencias del Nivel 2 y han sido ineficaces, o según la severidad del comportamiento

Uso de intervenciones específicas para alumnos que demuestran un patrón de comportamientos problemáticos. La meta de estas intervenciones es disminuir los comportamientos problemáticos y aumentar las habilidades y función social del alumno. Estas intervenciones podrán incluir evaluaciones funcionales del comportamiento, planes de intervención conductual, y suspensiones de corto plazo.

Conferencia con padre/madre (Administrador/Personal de Apoyo)	Revisión del IEP/Plan 504 para consideración	Referido PINS
Referido para evaluación	Revisión de BIP	Indemnización
Sacar de la clase Poner con un administrador	Revisar/cambiar el programa escolar	Referido para asesoría fuera de la escuela
Programa de mentor	Prácticas de justicia restaurativa	Castigo
Suspensión fuera de la escuela hasta 5 días	Asesoría/reenseñanza dirigida dentro de la escuela	

Nivel 4 Apropiado cuando se han usado las intervenciones/consecuencias del Nivel 3 y han sido ineficaces, o según la severidad del comportamiento

Uso de intervenciones específicas para alumnos que se tiene que sacar de la comunidad escolar debido a la gravedad del comportamiento. La meta de estas intervenciones se enfoca tanto en la seguridad de la comunidad escolar como en la extinción del comportamiento peligroso y/o autodestructivo de los alumnos. Estas intervenciones podrán incluir referidos a agencias comunitarias para servicios adicionales, tales como, asesoría contra el abuso de sustancias; instrucción alternativa; o colocación en programas alternativos.

Audiencia ante el Superintendente	Audiencia de Manifestación para Alumnos CSE y 504	Prácticas de justicia restaurativa
Educación Alternativa	Conferencia de Envoltura	Indemnización
Suspensión a largo plazo	Se reserva la expulsión para circunstancias extraordinarias con severamente mal comportamiento por parte de alumnos mayores de la edad obligatoria.	

Niveles de Intervenciones/Consecuencias

Con cualquier incidente de conducta de alumnos, los administradores deberán ejercer su juicio informado para determinar si las acciones del alumno constituyen una infracción de la Política de la Junta y/o el Código de Conducta. Los niveles de intervenciones guían a los administradores para usar intervenciones progresivas para cambiar los comportamientos de los alumnos.

Se indican los niveles de consecuencias y opciones para intervenciones progresivas a continuación. Infracciones repetidas, crónicas, o cumulativas podrán exigir niveles más altos de intervenciones/consecuencias. Para infracciones graves, las consecuencias comenzarán en un nivel más alto.

Nivel 4

los alumnos Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Intervenciones que se usan cuando
Uso a nivel del Aula de enseñanza escolar de las expectativas del comportamiento	Reenseñanza/intervenciones enfocadas de corto plazo enseñar habilidades sociales	Intervenciones específicas diseñadas para disminuir los comportamientos problemáticos y	se tienen que sacar de la escuela
VERDE	AMARILLO	ROJO	

Escuela Primaria, Grados K-5, Comportamientos Inapropiados y Niveles de Intervenciones/Consecuencias

Comportamientos inapropiados/infracciones	Niveles				Posible contacto adicional aparte de los padres
	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	
Ausencias:					
Injustificada	x	x			
Absentismo	x	x			
Alcohol, Tabaco, u otras sustancias:			x		Enfermera
Tenencia			x		Departamento de Policía
Consumo mientras bajo los efectos		x	x		
Intención de distribuir			x	x	Departamento de Policía
Incendio provocado			x		
Agresión contra otros:					
Intención de ocasionar daños				X	Departamento de Policía
Ocasionar graves lesiones físicas			x	x	
Amenaza de bomba			x	x	Departamento de Policía
Mal comportamiento en el autobús			x		
Acoso escolar/Hostigamiento:					
Acoso u hostigamiento verbal	x	x			
Acoso u hostigamiento físico			x		Departamento de Policía
Acoso u hostigamiento verbal y físico	x	x	x		
Acoso cibernético:					
Incidentes que se tratan de acoso/intimidación sin amenazas	x	x	x		
Acoso u hostigamiento verbal y físico	x	x	x		
Uso indebido de teléfono celular		x	x		
Copiar/plagiar		x	x		
Coaccionar a otro para incumplir el código	x	x	x		

Uso indebido de computadora	x	x	x		Director de tecnología
Destrucción de propiedad/vandalismo	x	x	x	x	
Faltar el respeto a otros	x	x	x	x	
Perturbación en el aula o la escuela	x	x	x		
Uso indebido de dispositivo electrónico (se excluye el envío de mensajes de texto explícitos)	x	x	x		

Escuela Intermedia, Grados 6-8, Comportamientos Inapropiados y Niveles de Intervenciones/Consecuencias

Niveles

Comportamientos inapropiados/infracciones	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	Posible contacto adicional aparte de los padres
Ausencias:					
Injustificada	x	x			
Absentismo	x	x			
Alcohol, Tabaco, u otras sustancias:			x		Enfermera
Tenencia			x		Departamento de Policía
Consumo mientras bajo los efectos		x	x		
Intención de distribuir			x	x	Departamento de Policía
Incendio provocado			x		
Agresión contra otros:					
Intención de ocasionar daños				x	Departamento de Policía
Ocasionar graves lesiones físicas			x	x	
Amenaza de bomba			x	x	Departamento de Policía
Mal comportamiento en el autobús			x		
Acoso escolar/Hostigamiento:					
Acoso u hostigamiento verbal	x	x	x		
Acoso u hostigamiento físico	x	x	x		Departamento de Policía
Acoso u hostigamiento verbal y físico	x	x	x		
Acoso cibernético:					
Incidentes que se tratan de acoso/intimidación sin amenazas		x	x		
Acoso u hostigamiento verbal y físico		x	x		

Uso indebido de teléfono celular	x	x	x		
Copiar/plagiar	x	x	x		
Coaccionar a otro para incumplir el código	x	x	x		
Uso indebido de computadora	x	x	x		Director de tecnología
Destrucción de propiedad/vandalismo		x	x	x	
Faltar el respeto a otros		x	x	x	
Perturbación en el aula o la escuela	x	x	x		
Uso indebido de dispositivo electrónico (se excluye el envío de mensajes de texto explícitos)	x	x	x		
Extorsión/obligar a la fuerza/chantaje		x	x	x	Departamento de Policía
Información falsa/mentir	x	x	x		
Activar Alarma de Incendios		x	x	x	
Pelear-contacto físico sin lesiones físicas	x	x	x	x	
Pelear verbalmente	x	x	x		
Juegos pirotécnicos/explosivos-tenencia o uso		x	x	x	
Juegos de azar		x	x		
Actividades relativas a pandillas			x	x	Departamento de Policía
Novatadas		x	x	x	
Lenguaje inapropiada:					
Uso de lenguaje inapropiada	x	x	x		
Lenguaje abusivo hacia otros	x	x	x	x	
Contacto físico inapropiado	x	x	x		
Contacto físico inapropiado de naturaleza sexual	x	x	x	x	

Insubordinación o desafío	x	x	x		
Intimidación sin amenaza verbal/contacto físico		x	x		
Fósforos/encendedores (tenencia)		x	x		
Fuera del lugar (abandonar la clase/escuela sin permiso)		x	x		
Robar otra persona con fuerza			x	x	Departamento de Policía
Venta, distribución, o tenencia de materiales obscenos			x	x	
Actividad sexual (inapropiada)	x	x	x	x	Departamento de Policía
Llegar tarde a la clase	x	x	x		
Entrar ilegalmente			X		
Comportamiento peligroso					
Hacer payasadas peligrosas	x	x	x	x	
Exhibición indecente		x	x	x	
Exhibirse intencionalmente a otra persona a un agente alérgico conocido		x	x	x	
Obstruir el flujo de vehículos o peatones		x	x	x	
Imprudencia temeraria		x	x	x	
Armas:					Departamento de Policía
Tenencia de arma de fuego			x	x	
Tenencia de otras armas-cuchillos			x	x	
Amenazar el uso			x	x	
Uso de armas para causar o intentar causar lesiones corporales			x	x	

Escuela Secundaria, Grados 9-12, Comportamientos Inapropiados y Niveles de Intervenciones/Consecuencias

Comportamientos inapropiados/infracciones	Niveles				Posible contacto adicional aparte de los padres
	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	
Ausencias:					
Injustificada	x	x	x		

Absentismo	x	x	x		
Alcohol, Tabaco, u otras sustancias:					
Tenencia		x	x	x	
Consumo mientras bajo los efectos		x	x	X	Enfermera
Intención de distribuir			x	x	Departamento de Policía
Incendio provocado			x	x	Departamento de Policía
Agresión contra otros:					
Intención de ocasionar daños			x	x	
Ocasionar graves lesiones físicas			x	x	
Amenaza de bomba			x	x	Departamento de Policía
Acoso escolar/Hostigamiento:					
Acoso u hostigamiento verbal	x	x	x	x	
Acoso u hostigamiento físico	x	x	x	x	Departamento de Policía
Acoso escolar/hostigamiento verbal y físico	x	x	x	x	
Uso indebido de teléfono celular	x	x	x		
Copiar/plagiar	x	x	x		
Coaccionar a otro para incumplir el código	x	x	x	x	
Uso indebido de computadora	x	x	x	x	Director de Tecnología
Destrucción de propiedad/vandalismo			x	x	
Faltar el respeto a otros	x	x	x		
Perturbación en el aula o la escuela	x	x	x		
Infracciones del código de vestimenta	x	x	x		
Uso indebido de dispositivo electrónico (se excluye el envío de mensajes de texto explícitos)		x	x		
Extorsión/obligar a la fuerza/chantaje			x	x	Departamento de Policía
Información falsa/mentir	x	x	x		
Activar alarma de incendios				x	Departamento de Policía

Pelear/contacto físico sin lesiones físicas	x	x	x	x	
Pelear verbalmente	x	x	x		
Juegos pirotécnicos/explosivos-tenencia o uso		x	x	x	Departamento de Policía
Juegos de azar		x	x		
Actividades relativas a pandillas			x	x	Departamento de Policía
Novatadas		x	x	x	
Lenguaje inapropiada:					
Uso de lenguaje inapropiada	x	x	x		
Lenguaje abusivo hacia otros	x	x	x	x	
Contacto físico inapropiado	x	x	x		
Contacto físico inapropiado de naturaleza sexual	x	x	x	x	
Insubordinación o desafío	x	x	x		
Intimidación sin amenaza verbal/contacto físico		x	x	x	
Fósforos/encendedores (tenencia)			x		
Fuera del lugar (abandonar la clase/escuela sin permiso)		x	x		
Robar otra persona con fuerza			x	x	Departamento de Policía
Venta, distribución, o tenencia de materiales obscenos			x	x	
Actividad sexual (inapropiada)	x	x	x	x	Departamento de Policía
Hurto/Robo		x	x	x	
Llegar tarde a la clase	x	x	x		
Entrar ilegalmente			x		

Comportamiento peligroso					
Hacer payasadas peligrosas	x	x	x	x	
Exhibición indecente		x	x	x	
Exhibirse intencionalmente a otra persona a un agente alérgico conocido		x	x	x	
Obstruir el flujo de vehículos o peatones		x	x	x	
Imprudencia temeraria		x	x	x	
Armas:					Departamento de Policía (todos)
Tenencia de arma de fuego			x	x	
Tenencia de otras armas-cuchillos			x	x	
Amenazar el uso			x	X	
Uso de armas para causar o intentar causar lesiones corporales			x	x	